

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 339/11

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de noviembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente N° 30471/11 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REND. CTAS. SUBS. DECRETOS 294,360,398/11 AP.EC.; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 375/11 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del subsidio otorgado por Decreto N° 398/2011 del PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, de fecha 11/04/2011, a favor de la COOPERATIVA ELECTRICA DE CONSUMO Y VIVIENDA LIMITADA DE TRELEW, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 524.740,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del subsidio otorgado por Decreto N° 398/2011 del PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, de fecha 11/04/2011, a favor de la COOPERATIVA ELECTRICA DE CONSUMO Y VIVIENDA LIMITADA DE TRELEW, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 524.740,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES